

**Informe.** Señor Juez, le informo que correspondió por reparto el conocimiento de la presente demanda VERBAL SUMARIO-FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por la señora YULY TATIANA ESTRADA GARZÓN quien actúa en representación de JUAN JOSÉ MONTOYA ESTRADA, y en contra del señor VICTOR ALFONSO MONTOYA GIL, la que por auto del 27 de julio de 2021 se requirió a la parte demandante para efectos de impulsar el presente trámite, vencido el termino no dio cumplimiento a lo exigido. El presente informe lo hago bajo la gravedad de juramento. A Despacho.

Medellín, 14 de diciembre de 2021.

Alejandra María Restrepo Franco  
Oficial Mayor.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Ejecutante	YULY TATIANA ESTRADA GARZÓN
Ejecutado	VICTOR ALFONSO MONTOYA GIL
Interlocutorio	No. 928
Radicado	N° 05-001 31 10 005 – 2019-00787 00
Asunto	ARCHIVO TEMPORAL

De conformidad al informe que antecede, y evidenciándose que la presente demanda fue promovida a través del CONSULTORIO JURIDICO “ JORGE ELIECER GAITAN” de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA , no es posible predicar un DESISTIMILIENTO TACITO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 317 del CGP. Por lo que se dispondrá el ARCHIVO TEMPORAL de la presente demanda, una vez ejecutoriada de la presente decisión, previa anotación en el sistema Gestión.

NOTIFIQUESE.

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (3)